

**ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO**

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 16 DE JULIO DE 2021****Asistentes:****Sra. Alcaldesa accidental:**

D^a Angeles Nieves Fernández Acosta

Sres. Concejales:

Don Pablo Omar Hernández Concepción, que excusa su asistencia por motivos de salud.

Doña Irinova Hernández Toledo.

Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

Sra. Secretaria accidental:

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso, siendo las nueve horas, del día 16 de julio de 2021, se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa accidental y concurriendo los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA**PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.****1.1º Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2021 (Expediente nº 2021/2557).**

Se da cuenta del borrador del acta resultante de la sesión celebrada el 25 de junio de 2021 que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO. Acuerdos que procedan sobre licencias urbanísticas.

No se plantean

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 26-10-2021 09:26:40 Fecha: 26-10-2021 18:45:51	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 28/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
Nº expediente administrativo: 2021-002925 Código Seguro de Verificación (CSV): 822DBDD88B499564EBF0DC0493D6280 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/822DBDD88B499564EBF0DC0493D6280			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:45:56 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:42:30	

TERCERO. Informes municipales de planes y proyectos de otras administraciones.

No se plantean

CUARTO. Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

4.º Escrito de Doña María Pilar Capote Cámara instando retirada elementos anclados en una pilastra de la edificación situada en la C/José María Brito, nº 2 así como solicitud de gestiones ante la Consejería de Patrimonio del Cabildo Insular de La Palma relativa tala de árbol situado en la dirección indicada.

Se da cuenta del escrito suscrito por Doña María Pilar Capote Cámara, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el pasado día 14 de julio bajo el nº 9340, mediante el que solicita la retirada de diversos elementos de propiedad municipal anclados en una pilastra de la edificación situada en la C/ José María Brito, nº 2 al tiempo que recaba la colaboración de este Ayuntamiento respecto de una solicitud presentada por la interesada ante la Consejería de Patrimonio del Cabildo Insular de La Palma relativa a la tala de un ejemplar de mimosa situado en los jardines traseros de la edificación situada en la C/ José María Brito Pérez

Sin producirse debate, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, atender a la solicitud cursada por la interesada procediéndose a adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo la inmediata retirada de los elementos anclados en en una pilastra de la edificación situada en la C/ José María Brito, nº 2 así como a solicitar información a la Consejería de Patrimonio del Cabildo Insular respecto de la tala del ejemplar de mimosa.


QUINTO. Acuerdos que procedan sobre autorización administrativa para cambio concesionario quiosco Plaza Francisca de Gazmira.

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico emitido por la Asesora jurídica municipal, de fecha 2 de agosto de 2021, obrante en el expediente que nos ocupa, que se transcribe a continuación:

“En relación con el expediente referenciado al margen y de conformidad con lo solicitado por Proviencia de la Alcaldía emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, en su condición de órgano de contratación, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 23 de noviembre de 2015 se acordó la adjudicación de la concesión demanial del

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-10-2021 09:26:40 Fecha: 26-10-2021 18:45:51	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 28/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
Nº expediente administrativo: 2021-002925 Código Seguro de Verificación (CSV): 822DBDDD88B499564EBF0DC0493D6280 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/822DBDDD88B499564EBF0DC0493D6280			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:45:56	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:42:30	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

quiosco situado en la Plaza Francisca de Gazmira a la mercantil Explotaciones Turísticas Ricar, S.L.con CIF nº B76684448, por un plazo de 25 años y un canon dede 12.000 euros anuales.

SEGUNDO.- Considerando que, por la mercantil Tapas y Trekking, S.L. con CIF nº B05280128, se ha puesto en conocimiento de esta Administración la adquisición, por compra, de las participaciones sociales que representan la totalidad del capital social de la mercantil Explotaciones Turísticas Ricar, S.L. así como solicitud de autorización para la transmisión a favor de aquélla de la concesión demanial del quiosco situado en la Plaza Francisca de Gazmira, subrogándose en sus derechos y obligaciones.

TERCERO.- Por parte de la Secretaría se ha emitido informe jurídico la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO.- El órgano competente será el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 98 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. No obstante, dicha competencia fue delegado en la Junta de Gobierno local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de la concesión demanial del quiosco situado en la Plaza Francisca Gazmira, adjudicada a favor de la mercantil Explotaciones Turísticas Ricar, S.L.con CIF nº B76684448 a favor de la mercantil Tapas y Trekking, S.L. con CIF nº B05280128, por el tiempo que resta hasta su extinción y un canon anual de 12.000 euros anuales a abonar de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la adjudicación de la referida concesión demanial.

SEGUNDO.- La mercantil Tapas y Trekking, S.L. con CIF nº B05280128 se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones del anterior concesionario, con sujeción expresa e íntegra al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de condiciones técnicas particulares por las que se rige la adjudicación de la concesión demanial del quiosco de la Plaza Francisca Gazmira.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-10-2021 09:26:40 Fecha: 26-10-2021 18:45:51	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 28/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
Nº expediente administrativo: 2021-002925 Código Seguro de Verificación (CSV): 822DBDD88B499564EBF0DC0493D6280 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/822DBDD88B499564EBF0DC0493D6280			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:45:56	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:42:30	

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en uso de las competencias delegadas por el Pleno y por unanimidad, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe, sirviendo de motivación al mismo el informe transcrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de la concesión demanial del quiosco situado en la Plaza Francisca Gazmira, adjudicada a favor de la mercantil Explotaciones Turísticas Ricar, S.L.con CIF nº B76684448 a favor de la mercantil Tapas y Trekking, S.L. con CIF nº B05280128, por el tiempo que resta hasta su extinción y un canon anual de 12.000 euros anuales a abonar de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la adjudicación de la referida concesión demanial.

SEGUNDO.- La mercantil Tapas y Trekking, S.L. con CIF nº B05280128 se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones del anterior concesionario, con sujeción expresa e íntegra al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de condiciones técnicas particulares por las que se rige la adjudicación de la concesión demanial del quiosco de la Plaza Francisca Gazmira.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes, a la Intervención municipal y a los Servicios Técnicos Municipales


SEXTO. Asuntos de urgencia.

No se plantean

SÉPTIMO. Ruegos y preguntas

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-10-2021 09:26:40 Fecha: 26-10-2021 18:45:51	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 28/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
Nº expediente administrativo: 2021-002925 Código Seguro de Verificación (CSV): 822DBDD88B499564EBF0DC0493D6280 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/822DBDD88B499564EBF0DC0493D6280			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:45:56	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:42:30	